



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander
y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **DAVID JESUS LUNA LARA, JOSE OSWALDO SUAREZ SILVA y RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS** identificados(as) con las cédulas de ciudadanía **Nos. 13.243.315, 88.241.698 y 13.247.809** y tarjetas profesionales de abogado **Nos. 75.562, 245.173 y 237.774** del C.S.J., respectivamente, para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifiquen del proveído calentado **tres (3) de febrero 2021**, por medio del cual se ordenó **APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO** en su contra y fijó fecha para **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el doce (12) de abril de 2021 a las 11:00 A.M** dentro el proceso 540011102000 **2020 00103 00**.

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander
y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CITA Y EMLAZA

Al(a) doctor(a) **JHON JAIRO VARGAS SALAZAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 88.194.598** y tarjeta profesional de abogado **No. 204.012** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **tres (3) de febrero 2021**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el doce (12) de abril de 2021 a las 9:00 A.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00144 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



*Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander
y Arauca
Secretaría Judicial*

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **LUIS ALEXANDER PINZON VILLAMIZAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 88.221.491** y tarjeta profesional de abogado **No. 97480** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **tres (3) de febrero 2021**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el doce (12) de abril de 2021 a las 10:00 A.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00171 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander
y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **ARMANDO HENOC GONZALEZ RAMIREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 88.211.724** y tarjeta profesional de abogado **No. 208.496** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **tres (3) de febrero 2021**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el doce (12) de abril de 2021 a las 3:00 P.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00178 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander
y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **LUIS ALBERTO VILLAMARIN BARRANTES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 88.399.509** y tarjeta profesional de abogado **No. 79357** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **tres (3) de febrero 2021**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el doce (12) de abril de 2021 a las 4:00 P.M** dentro el proceso 540011102000 **2020 00183 00**

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander
y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **HECTOR DAVID OLIVARES BARRERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 13.462.267** y tarjeta profesional de abogado **No. 47.830** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **tres (3) de febrero 2021**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el doce (12) de abril de 2021 a las 5:00 P.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00187 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander
y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **SANDRA YESENIA BRICEÑO OVALLES y YIMIN FRANCISCO ARDILA VESGA** identificados(as) con las cédulas de ciudadanía **Nos. 37.442.470 y 88.268.709** y tarjetas profesionales de abogado **Nos. 185.672 y 185.673** del C.S.J., respectivamente, para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifiquen del proveído calentado **tres (3) de febrero 2021**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el trece (13) de abril de 2021 a las 9:00 A.M** dentro el proceso 540011102000 **2020 00196 00**.

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander
y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **ORLANDO RUEDA VERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 13.438.807** y tarjeta profesional de abogado **No. 300.285** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **tres (3) de febrero 2021**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el diecinueve (19) de abril de 2021 a las 5:00 P.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00205 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander
y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al(a) doctor(a) **JOHN VLADIMIR MARTIN RAMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 80.849.645** tarjeta profesional de abogado **No. 165.566** del C.S.J., para que durante el término de fijación del presente edicto, tres (3) días hábiles, contados desde esta fecha y de manera virtual conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notifique del proveído calentado **tres (3) de febrero 2021**, por medio del cual se ordenó APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en su contra y fijó fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL **el diecinueve (19) de abril de 2021 a las 11:00 A.M** dentro el proceso 540011102000 2020 00217 00

Se fija el presente edicto conforme al inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria